



ORDEN GENERAL EXTRAORDINARIA 2642 de 11/05/2023

ELECCIONES AL CONSEJO DE POLICÍA

ACUERDO de convocatoria de elecciones a representantes de la Policía Nacional en el Consejo de Policía.

SECCIÓN 1

ACUERDO de convocatoria de elecciones a representantes de la Policía Nacional en el Consejo de Policía.



Anexos





ACUERDO DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL CONSEJO DE POLICÍA.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, sobre el Consejo de Policía, y con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 555/2011, de 20 de abril, por el que se establece el Régimen Electoral del Consejo de Policía,

El Consejo de Policía en su reunión extraordinaria celebrada el 10 de mayo de 2023 ha resuelto:

1. Convocar elecciones a representantes de la Policía Nacional en el Consejo de Policía, que se celebrarán el día 28 de junio de 2023.
2. Dichas elecciones se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 555/2011, de 20 de abril, por el que se establece el Régimen Electoral del Consejo de Policía, y por el presente Acuerdo.
3. La circunscripción electoral es única para todo el territorio nacional. La misma contará con una Mesa Electora Única, que se constituirá en Madrid, y que tendrá encomendada, con el apoyo de las Comisiones de Garantía Electoral, la vigilancia del ejercicio ordenado del derecho al voto.

Por la Junta Electoral se determinarán los locales y puntos habilitados para el ejercicio del voto electrónico.

4. El censo global por escalas, así como el número de representantes a elegir en cada una de ellas, queda fijado en la forma siguiente:

Escala*	Censo global por Escalas	Número de Representantes
Superior	464	1
Ejecutiva	6309	2
Subinspección	5770	1
Básica	59618	10

*Conforme al artículo 94.5 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y al artículo 3.1 del Real Decreto 555/2011, de 20 de abril, por el que se establece el régimen electoral del Consejo de Policía, los funcionarios titulares de las plazas de Facultativos y de Técnicos computarán en las Escalas Ejecutiva y de Subinspección, respectivamente.



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL DE
LA POLICIA
CONSEJO DE POLICÍA

5. La campaña electoral comenzará a las cero horas del día 12 de junio de 2023 y finalizará a las veinticuatro horas del día 26 de junio de 2023.

6. Las papeletas electorales y los sobres para el ejercicio del voto por correspondencia reunirán las características y condiciones de impresión señaladas al efecto por la Junta Electoral.

7. La campaña institucional a realizar por este Consejo en las elecciones consistirá en la exposición de carteles y en el reparto de documentos informativos en las dependencias policiales y su inserción en la intranet corporativa de la Policía Nacional, habilitándose un portal electoral en Webpol.

Madrid, a 10 de mayo de 2023.